

MÁLAGA

Los dueños de animales peligrosos tendrán que aprender a adiestrarlos y superar un test psicológico

Hoy se aprueba una ordenanza que obliga a ser mayor de edad y a no tener antecedentes penales para poder tener estas mascotas

15.05.09 -
IGNACIO LILLO
| MÁLAGA



Tener un perro catalogado como peligroso en casa será a partir de finales de este mes casi como poseer un arma de fuego. De hecho, los requisitos administrativos y legales para disponer de uno y otro se parecen mucho. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga aprobará en su reunión de hoy la nueva ordenanza municipal para la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, que ha elaborado el Área de Medio Ambiente. Se trata de la transposición de las normativas nacional y andaluza, que el Consistorio adapta ahora a la normativa local.

Según el documento, al que tuvo acceso SUR, para tener un can de una raza catalogada como violenta el propietario deberá ser, ante todo, mayor de edad. Tendrá que presentar un certificado de

estar libre de antecedentes penales, superar una prueba psicológica y hasta un informe médico.

No es todo: a lo anterior hay que añadir la obligación de recibir un curso específico sobre adiestramiento canino, con un título reconocido por el Ayuntamiento, así como contratar un seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 175.000 euros. La licencia como cuidador de perros peligrosos tendrá una vigencia de cinco años, tras lo que habrá que renovarla.

El animal tendrá que estar inscrito en un catálogo municipal y a la hora de salir de paseo se llevará siempre con bozal y cadena o correa adecuada. Además, tendrán vetado el acceso a zonas de juegos infantiles o parques frecuentados por niños.

Fichero

El fichero del Colegio de Veterinarios cataloga a un total de 60.499 perros en la capital. De estos, 1.452 pertenecen al grupo de las potencialmente violentas, esto es, apenas el 2,4% del total. Por razas, el más común es el 'rottweiler', seguida de 'Pitt bull', 'Doberman' y 'American Staffordshire Bull Terrier'.

Pero las estadísticas del ente colegial ofrecen otras curiosidades, como el gusto creciente entre los malagueños por adquirir hurones como mascotas. Tras perros y gatos, esta especie se coloca como la tercera en presencia en los hogares de la provincia. Mientras, los datos del registro municipal contaban a principios de año con unos 638 canes dados de alta.

Paseo con bozal

La normativa concreta las sanciones, que ya se aplican, y que irán desde 300 euros por no llevar bozal a más de 2.400 euros por carecer de los permisos, con un máximo de hasta 15.000 euros en los casos más graves. También se concretan las sanciones por el abandono de animales domésticos.

Como ya hacían el Gobierno y la Junta, la ordenanza prohíbe la tenencia en casa de determinados animales exóticos que puedan suponer un riesgo para las personas, tales como reptiles de más de dos kilos, peces y arácnidos venenosos y primates con un peso superior a los diez kilos.

Al tiempo, clarifica la forma de actuar en casos que podrían motivar controversia, como el acceso al transporte público con animales, que estará limitado a los perros guía de personas invidentes.

La ordenanza, que se aprobará hoy en la Junta de Gobierno Local, deberá pasar posteriormente por la Comisión de Sostenibilidad hasta su aprobación definitiva y su entrada en vigor, que se producirá en el Pleno previsto a finales de este mes.

Veterinarios

A falta de conocer en detalle el texto de la normativa local, desde el Colegio de Veterinarios hicieron un llamamiento a la calma y expusieron que, por el momento, los propietarios de animales catalogados como prohibidos deberán notificar al

Ayuntamiento su tenencia y en ningún caso entregarlos ni abandonarlos, hasta que los municipios y la Junta clarifiquen los lugares para su recogida. También manifestaron que existe desacuerdo con el catálogo de razas peligrosas, en el que inicialmente sólo se contemplaban ocho, que se ha ido ampliando.

Los más críticos son los especialistas en exóticos. El veterinario Eduardo J. Fernández tiene su clínica en Torremolinos y más de 12 años de experiencia al cuidado de animales de este tipo. «Llevamos un año intentando que las normas sean coherentes. Una tortuga de más de dos kilos no es peligrosa, ¡salvo que se la tire a la cabeza!», exclama. Critica que tampoco existan instalaciones adecuadas para depositarlos. «Lo que está ocurriendo es lo contrario, la norma no vela por la seguridad del medio ambiente porque los dueños los están soltando al campo, con el peligro de introducir especies exóticas. Además, mucha gente no los declara por miedo».

Fernández asegura que esta situación también se traslada a mamíferos tales como mapaches y coatíes. «Pedimos que se regule la tenencia dentro de una serie de requisitos, pero solo nos encontramos la prohibición, con un panorama pésimo para los animales, que al final pagan los platos rotos».

La norma tendrá que superar otros problemas que los veterinarios detectan, como la falta de una aplicación preventiva de los supuestos que contempla, y no solo cuando se cometa una infracción.